



PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Código: PR-GED-07

Versión: 08

Fecha actualización:
15/09/2020

Revisado 30/08/2021

1. OBJETIVO:

Apoyar la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales desde el enfoque de derechos humanos y de competencias ciudadanas, dentro del proyecto educativo institucional y de la gestión de las instituciones educativas.

2. RESPONSABLE:

El Subsecretario de Calidad Educativa y el Profesional Universitario son los responsables de la aplicación, seguimiento y evaluación del este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la identificación de aliados para el desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales, y finaliza con el seguimiento a la gestión de los PPT y la aplicación de acciones de mejoramiento al procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

IE: Institución Educativa

PPT: Proyectos Pedagógicos Transversales

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Identificar aliados: El Comité de calidad Educativa, identifica los aliados para la estrategia de acompañamiento a los PPT los cuales pueden ser de otros sectores del ente territorial, corporaciones autónomas o del sector productivo, documentando en el “ <i>FO-DE-01 Acta</i> ”.	Comité de Calidad Educativa Profesional Universitario	FO-DE-01 Acta
2. Definir instancias y mecanismos de concertación y coordinación intersectorial: El profesional universitario define con otras instituciones y sectores con compromisos en las temáticas del PPT, las estrategias técnicas y	Profesional Universitario	FO-DE-02 Control de asistencia

Revisado por: Subsecretario de Calidad Educativa

Aprobado por: Secretario de Educación



**PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN Y
LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS
PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

Código: PR-GED-07

Versión: 08

Fecha actualización:
15/09/2020

Revisado 30/08/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
operativas que conduzcan al fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales, registrando en el FO-DE-02 "Control de Asistencia".		
3. Gestionar la Asistencia Técnica: Los Profesionales Universitarios asignados, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromisos en las temáticas transversales, desarrollan las acciones definidas por el Comité de calidad educativa en lo correspondiente a los PPT, registrando en el "FO-DE-02 Control de Asistencia"	Profesionales Universitarios	FO-DE-02 Control de Asistencia
4. Realizar seguimiento a la gestión de los PPT: El Profesional Universitario designado, realiza seguimiento a través del formato "FO-GED-04 Evaluación de la implementación de proyectos pedagógicos transversales". Este seguimiento, servirá como insumo para implementar acciones que mejoren la gestión de los PPT en las IE.	Profesional Universitario	FO-GED-04 Formato para la evaluación de proyectos pedagógicos transversales
5. Evaluar el Desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de Mejoramiento: El subsecretario de Calidad Educativa y su equipo de trabajo, evalúan el procedimiento e identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y/o el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos", de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Análisis y mejoramiento Continuo.	Subsecretario de Calidad Educativa Equipo de Calidad Educativa	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgo
6. Aplicar acciones de mejoramiento: El subsecretario de Calidad Educativa y Profesional Universitario designado aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realizan seguimiento a la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso Evaluación y Mejoramiento continuo y diligencian el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y en el FO-DE-11 Matriz de Riesgos.	Subsecretario de Calidad Educativa Profesional Universitario (designada)	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgo

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
- Ley 1029 de 2006. Modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley 181 de 1995. Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 1549 de 2012. Fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.



PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Código: PR-GED-07

Versión: 08

Fecha actualización:
15/09/2020

Revisado 30/08/2021

- Ley 1620 de 2013. Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Resolución Nacional 03353 de 1993. Ministerio de Educación Nacional. Desarrollo de programas y proyectos Institucionales de Educación sexual en el país.
- Resolución Nacional 1600 de 1994. Proyecto de Educación para democracia en todos los niveles de la educación formal. Congreso de la República.
- Resolución Nacional 7550 de 1994. Actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.

7. CONTROL DE REGISTROS - INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-DE-01	Acta de reunión	Profesional Universitario de Calidad Educativa	Oficina de los responsables	Carpeta Actas Calidad Educativa	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsable	2 años	Archivo Central
FO-DE-02	Control de Asistencia	Profesional Universitario de Calidad Educativa	Oficina de los responsables	Carpeta Actas Calidad Educativa	Claves de Acceso Backup`s,	2 años	Archivo Central
FO-GED-04	Guía para evaluar proyectos pedagógicos transversales y experiencias significativas	Profesional Universitario de Calidad Educativa	Oficina de los responsables	Carpeta Evaluación proyectos pedagógicos	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsable Claves de Acceso Backup`s,	2 años	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de mejoramiento	Profesional Universitario designado	PC del responsable	Carpeta de mejoramiento continuo	Claves de Acceso Backup`s	2 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	09/2009	Creación del documento.
02	10/04/2012	Actualización del documento ajustando a las necesidades de la SE.



**PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN Y
LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS
PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

Código: PR-GED-07

Versión: 08

Fecha actualización:
15/09/2020

Revisado 30/08/2021

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
03	04/2013	Actualización del numeral Registros.
04	15/09/2014	Adaptación del documento a las directrices dadas por la Administración Municipal en su sistema de gestión SIGI.
05	30/09/2015	Se reemplazan los decretos nacionales por el Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, este decreto compiló la normatividad (decretos y actos administrativos reglamentarios de éstos) que rige el sector educativo. Se ajustaron algunas actividades. Cambió el objetivo del procedimiento. Se incluye el formato "FO-GED-O4 Guía para evaluación de proyectos pedagógicos transversales".
06	19/09/2017	Se modificó: Objetivo, responsable, alcance, Definiciones y términos, Contenido: la descripción de algunas actividades, se actualiza el Control de registros y Anexos. El "FO-GED-O4 Guía para evaluación de proyectos pedagógicos transversales" por "FO-GED-O4 Guía para evaluar proyectos pedagógicos transversales y experiencias significativas". Se eliminan: Las actividades 1 y 2 Se adiciona: Actividad 4 Lo anterior aprobado según acta N° 17 del 19/09/2017
07	27/11/2018	Se modificó: La redacción del objetivo, la redacción y los registros de las actividades 5 y 6, el Control de registros- información documentada y Anexos acordes a los cambios realizados en las actividades y los registros de las mismas. Cambios aprobados mediante Acta Nro. 18 del 27/11/2018.
08	15/09/2020	Se modificó: El objetivo, el alcance, la redacción de las actividades 1 y 3 Se adiciona La actividad 2 Se elimina La actividad 4 Cambios aprobados mediante acta N° 01 del 15/09/2020
No Aplica	30/08/2021	Se elimina: La referencia a la palabra "y cultura" en la denominación de la Secretaría y cargos relacionados con esta, en todo el procedimiento, no

	PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	Código: PR-GED-07
		Versión: 08
		Fecha actualización: 15/09/2020
		Revisado 30/08/2021

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		requiere cambio de versión porque no se modifica el procedimiento. Revisado en Acta comité primario N°18 de agosto 30 de 2021

9. ANEXOS:

FO-DE-01 Acta

FO-DE-02 Control de Asistencia

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-GED-04 Formato para la evaluación de la implementación de proyectos pedagógicos transversales